ESTUDIO DEL SECTOR - CONTRATO DE CONSULTORIA

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082; la entidad realiza el estudio del sector para realizar la contratación de la ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL.

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Para esta contratación por la modalidad de mínima cuantía, el municipio tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el tipo de necesidad a satisfacer, particularmente las condiciones del contrato, los plazos, formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación y la forma en que se pacta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector del contrato de suministros depende del objeto, de las condiciones y especificaciones de los bienes adquiridos, de acuerdo con la experiencia que requiere el municipio para contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones de aplicar para desarrollar dicho objeto.

Para efectos de la ejecución del contrato, el mercado cuenta con una diversidad de personas naturales o jurídicas que tienen la idoneidad para ejecutar este tipo de suministros, motivo por el cual la entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

1. Condiciones particulares de otras entidades públicas o territoriales en procesos de contratación similares

De acuerdo con la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	**MC-015-2025**
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES Y APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER.
CONTRATISTA	IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL
CONTRATANTE	SANTANDER-MALAGA
VALOR	$ 11.000.000
PLAZO	235 DÍAS
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14420462&g

No PROCESO SECOP	**MC-022-2024**
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES Y APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER
CONTRATISTA	IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL S.A.S
CONTRATANTE	SANTANDER-MALAGA
VALOR	$3,349,812
PLAZO	1 MES
ENLANCE	www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14238246&g

No PROCESO SECOP	**MC-005-2023**
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS, APLICACIÓN DE LA BATERIA PSOCISOCIAL Y ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PERSONERIA DE PUERTO PARRA, SANTANDER
CONTRATISTA	Centro de Atención Pre y Post Natal Má Pá S.A.S
CONTRATANTE	SANTANDER-PUERTO PARRA
VALOR	$ 7.600.500
PLAZO	8 MESES
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13522818&g

2. Procesos similares de la entidad

Se verificaron los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que el municipio ha venido realizando con esta clase de suministro, a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores, los cuales se consultaron en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP I www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	**MC-SVCH-SGG-146-2025**
MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONEALES Y DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ

	VIGENCIA 2025
CONTRATISTA	SALUD RH LIMITADA
CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURÍ-SANTANDER
VALOR	35,507,200
PLAZO	280 DÍAS
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14342552&g

No PROCESO SECOP	MC-SVCH-SGG-477-2024
MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ESTILO DE VIDA SALUDABLES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ VIGENCIA 2024
CONTRATISTA	SALUD RH LIMITADA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER
VALOR	$30.546.000
PLAZO	20 DIAS
ENLACE	www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14246197&

No PROCESO SECOP	**MC-SVCH-SGG-178-2022**
MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - COVD-19 EN LA ADMINISTRACION CENTAL DEL MUNIICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ VIGENCIA 2022
CONTRATISTA	SAMUEL GOMEZ SUAREZ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER
VALOR	$ 11.484.000
PLAZO	270 DIAS
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13211651&g

3. Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo con las consultas realizadas, se puede determinar que el suministro contratado se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- ✓ Tipo de actividades contratadas.
- ✓ Precios unitarios de acuerdo con el tipo de servicio.
- ✓ La forma de pago de los contratos.
- ✓ Garantía en los contratos.
- ✓ Modalidad de contratación de mínima cuantía.
- ✓ No evidencia de ninguna clase de incumplimiento o inconveniente en la ejecución de los contratos entre las partes.

4. Estudio de precios del mercado en la región

Teniendo en cuenta la necesidad de la Administración Municipal, las alternativas de solución y los requerimientos del Municipio, con relación a la adquisición de estos servicios, se adelantó el estudio de mercados en la región de acuerdo con los bienes requeridos con las especificaciones técnicas, así:

5.1. Comparativo de precios en el mercado

De conformidad con las cotizaciones solicitadas y entregadas al Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, Cotización 01 Luz Fanny Rincón García, Cotización 02 Salud RH LTDA y Cotización 03 Grupo Garante I.P.S, se tiene el siguiente análisis comparativo del mercado:

Ítem	Descripción	Cant	Valor Unitario			Promedio	Vr Parcial
			Cotización 01	Cotización 02	Cotización 03		
1	Batería riesgo psicosocial	44	191.840	193.797	201.628	195.755	8.613.220
2	Protocolo de desconexión laboral: Crear, regular y promover la desconexión laboral de los trabajadores y servidores públicos, para garantizar el tiempo libre efectivo (descanso, licencias, permisos y vacaciones), y permitir la conciliación entre vida personal, familiar y laboral	1	1.478.516	1.463.581	1.538.254	1.493.450	1.493.450
3	Protocolo de promoción y prevención en salud mental y estilos de vida y trabajo saludable: Proteger, mejorar y recuperar la salud mental de los trabajadores y fomentar	1	1.478.516	1.463.581	1.538.254	1.493.450	1.493.450

Ítem	Descripción	Cant	Valor Unitario			Promedio	Vr Parcial
			Cotización 01	Cotización 02	Cotización 03		
	condiciones de vida y trabajo más saludables						
4	Protocolo de primeros auxilios psicológicos (PAP): Las empresas deben tener un Protocolo de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP)porque es la herramienta operativa para dar cumplimiento a la normatividad vigente en salud mental, atender de inmediato crisis emocionales en el trabajo, prevenir complicaciones y protegerse de sanciones legales	1	1.478.516	1.463.581	1.538.254	1.493.450	1.493.450
5	Protocolo (PAP) incluyendo: ideación suicida, intento de suicidio, crisis emocional grave: Aunque la resolución está dirigida al sector salud, las empresas en general deben adoptar protocolos de Primeros Auxilios Psicológicos para fortalecer sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	1	1.478.516	1.463.581	1.538.254	1.493.450	1.493.450
			Total				**14.587.020**

De este análisis se observa:

a) Que el valor establecido en el presente estudio se encuentra dentro del rango para la adquisición de los bienes de conformidad con los precios del mercado con el menor precio según cotizaciones requeridas por la administración municipal, teniendo en cuenta que los ofrecen de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

b) Que, en atención a las reglas del estatuto general de contratación pública, la necesidad de la administración municipal, el objeto y cuantía, es procedente un proceso por la modalidad de mínima cuantía.

5.2. Costos indirectos

Para la proyección del presupuesto oficial, se tiene en cuenta el siguiente costo indirectos que acarrea el contrato:

ORDEN	DETALLE	%
MUNICIPAL (acuerdos municipales No 038 de 2016)	Estampilla Pro-Cultura	2,0
	Estampilla Pro-Fomento deportivo	1,5
	Estampilla Pro Hogar del anciano	4,0
	Estampilla justicia familiar	2,0
DEPARTAMENTAL	Pro UIS	2,0
	Pro Hospital	2,0
	Ordenanza 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales.	0,4
NACIONAL	Retefuente – Servicios en general (Declarantes)	4,0
	Retefuente – Servicios en general (No Declarantes)	6,0
Retenciones	Industria y comercio - RETEICA	0,8
	RETEICA – Prestaciones Servicios Profesionales	1,0

5.3. Presupuesto oficial

De acuerdo con la necesidad a satisfacer y el análisis de precios del mercado, la administración municipal proyecto un presupuesto oficial para el proceso contractual por valor **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS MCTE ($14.587.020,00),** suma que se proyecta de acuerdo con las siguientes variables:

- Tipo de bienes y servicios a adquirir y especificaciones técnicas requeridas.
- Valor unitario tomando como referencia los precios determinados en la región de los bienes y servicios.
- Condiciones técnicas de entrega de los bienes y servicios según requerimiento del municipio.
- Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato, como son tributos municipales, estampillas departamentales e impuestos nacionales.
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicita y seguridad social integral.

5.4. Cantidades y precios.

De acuerdo con los precios del mercado en la región y los costos indirectos, las cantidades estimadas y precios unitarios promedio para el proceso contractual es el siguiente:

Ítem	Descripción	Cant	Promedio	Vr Parcial
1	Batería riesgo psicosocial	44	195.755	8.613.220
2	Protocolo de desconexión laboral: Crear, regular y	1	1.493.450	1.493.450

Ítem	Descripción	Cant	Promedio	Vr Parcial
	promover la desconexión laboral de los trabajadores y servidores públicos, para garantizar el tiempo libre efectivo (descanso, licencias, permisos y vacaciones), y permitir la conciliación entre vida personal, familiar y laboral.			
3	Protocolo de promoción y prevención en salud mental y estilos de vida y trabajo saludable: Proteger, mejorar y recuperar la salud mental de los trabajadores y fomentar condiciones de vida y trabajo más saludables	1	1.493.450	1.493.450
4	Protocolo de primeros auxilios psicológicos (PAP): Las empresas deben tener un Protocolo de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP)porque es la herramienta operativa para dar cumplimiento a la normatividad vigente en salud mental, atender de inmediato crisis emocionales en el trabajo, prevenir complicaciones y protegerse de sanciones legales	1	1.493.450	1.493.450
5	Protocolo (PAP) incluyendo: ideación suicida, intento de suicidio, crisis emocional grave: Aunque la resolución está dirigida al sector salud, las empresas en general deben adoptar protocolos de Primeros Auxilios Psicológicos para fortalecer sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	1	1.493.450	1.493.450
			TOTAL	**14.587.020**

6. Condiciones particulares del contrato según el estudio del sector

De acuerdo con la necesidad a satisfacer, el estudio del sector y la modalidad de contratación, las condiciones particulares para la adquisición de estos bienes, necesarios para desarrollar las actividades, son las siguientes:

Forma de pago La forma de pago del contrato se realizará así: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante acta de recibo del contrato de conformidad, emitida por el supervisor del contrato.

Plazo: El plazo del contrato es de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contado a partir de la firma del acta de inicio de este.

Garantía: El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (en observancia del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015) y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.1 Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, identificado con NIT 800.099.829-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio, ejecutados entregadas a satisfacción.</td><td>El plazo del contrato y seis (06) meses más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor valor.

San Vicente de Chucurí, Santander, 05 de noviembre de 2026.

LUIS EMILIO CUEVAS PINZON
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Oscar P.
Revisó: Greta L- Asesora de Despacho
Aprobó: Luis C.